

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

**INFORME SOCIO FAMILIAR
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE FORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL**

PROCESO : REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE : EDUARD ALFONSO CANO ESCUDERO
DEMANDADO : NATALY ROJAS MONTES
NIÑO : LIAM KHALED CANO ROJAS
RADICACIÓN : 76001-31-10003-2021-00335-00

OBJETIVOS:

Verificar la relación afectiva, familiar y social que existe entre el niño Liam Khaled Cano Rojas su madre, su padre y los grupos familiares por ambas líneas parentales.

Verificar las condiciones locativas, sociales, afectivas, familiares que rodean al menor de edad, niño Liam Khaled Cano Rojas y a los padres.

Conceptuar fruto del estudio socio familiar, conforme al entorno social, afectivo, económico en el que se relaciona y desarrolla sus actividades el menor de edad y al papel de padres ejercido por las partes.

METODOLOGIA DE TRABAJO:

- Comunicación telefónica mediante video llamada vía wasap el señor Eduard Alfonso Cano Escudero, padre del niño Liam Khaled Cano Rojas.
- Visita Domiciliaria al inmueble habitado por el menor de Liam Khaled Cano Rojas, la madre y su grupo familiar extenso.
- Observación directa del inmueble y entorno de la vivienda habitada por el menor de edad y su grupo familiar materno.
- Entrevista no estructurada a los integrantes familiares que se encuentren en el momento de la visita.
- Acercamiento al menor de edad, niño Liam Khaled Cano Rojas.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Proceso de Regulación de Visitas, adelantado por el padre del niño Liam Khaled Cano Rojas, después de haber adelantado ante instancias administrativas acuerdo de visitas y haberse incumplido por parte de la madre.

PARTE DEMANDANTE

PARENTESCO CON EL NIÑO: PADRE

NOMBRES APELLIDOS: EDUARD ALFONSO CANO ESCUDERO

DIRECCIÓN LABORAL ACTUAL: Buenaventura

RESIDENCIA PRINCIPAL: Cali

TELEFONO: 3103523336

CORREO ELECTRONICO: eduardalfonsocanoescudero1985@gmail.com

ESTILO DE VIDA FAMILIAR

Por razones laborales el señor Eduard Alfonso posee residencia principal en la ciudad de Cali, pues ocupa un apartamento ubicado en el sur de la ciudad de Cali en la modalidad de arrendamiento, inmueble que lo acoge los días de descanso laboral y sirve de morada para los integrantes familiares que visitan la ciudad (madre, padre, hermanos); igualmente y en la actualidad ocupa bien inmueble en la ciudad de Buenaventura en compañía de compañeros de labor, pues es esta ciudad actualmente el sitio de trabajo y de permanencia habitual.

CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar conformado por el padre del niño Liam Khaled Cano Rojas, está conformado como grupo familiar unipersonal de género masculino, pues actualmente y conforme lo expresa, no posee relación de pareja y tan solo está atento a las visitas constantes de padres y hermanos y a la posibilidad de contar con la presencia de su hijo infante durante días establecidos en la regulación de visitas.

El grupo familiar de base del señor Eduard Alfonso conformado por padres y hermanos que no reside en la ciudad de Cali, pero si tienen esta ciudad como sitio de nacimiento y en lo posible retornaran a ella en la eventualidad que el menor de edad empiece a compartir con su padre días y/o tiempo determinado.

DINÁMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:

(Tipología, tipo de unión, jefatura, procedencia, funciones, relaciones, comunicación, vínculo afectivo, calidad de vida, ingresos familiares)

El grupo familiar unifamiliar paterno cuenta con la solidaridad filial prestada por la familia extensa por esta línea, (abuelos y tíos paternos), quienes, a pesar de vivir en ciudad diferente, están prestos y atentos a las necesidades y requerimientos familiares.

Los ingresos familiares están representados por los ingresos percibidos por el señor Eduard Alfonso Cano Escudero en su desempeño laboral de escolta.

PARTE DEMANDADA

PARENTESCO CON EL NIÑO: MADRE

NOMBRES APELLIDOS: NATALY ROJAS MONTES

DIRECCIÓN: Carrera 18 Oeste No. 8-131

BARRIO: Nacional

CIUDAD: Cali Valle

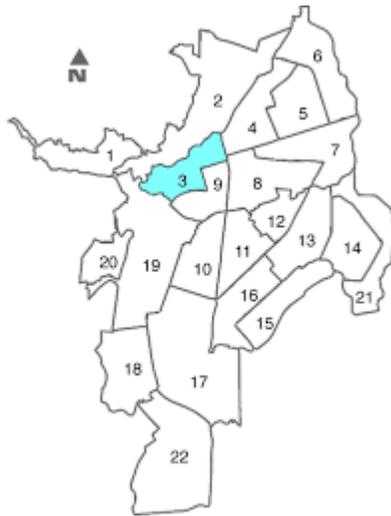
CELULAR: 3012874194

CORREO ELECTRONICO: natalyrojas_88@hotmail.com

ESTILO DE VIDA FAMILIAR

La vivienda donde residen madre e hijo está ubicada en el barrio Nacional, barrió que integra la comuna 3 de la ciudad de Cali, comuna ubicada centro oeste de la ciudad de Cali.

La comuna y el sector donde se ubica el barrio Nacional posee una destinación especialmente habitacional, igualmente por su ubicación y estratificación en esencia media - baja, la comuna cuenta con la prestación del servicio masivo de transporte (MIO), con la capacidad de albergar la demanda de vehículos públicos y particulares que su población demanda, con centros educativos formales públicos y privados, con zonas y centros de recreación y esparcimiento al aire libre, con centros de salud y hospitalarios adecuados, en fin con una gama de entidades públicas y privadas que prestan la cobertura necesaria para la satisfacción de necesidades básicas del sector y de la ciudad en general.



El inmueble habitado por el grupo familiar monoparental conformado por madre e hijo hace parte de una de las tres unidades habitacionales horizontales adecuados en la vivienda familiar, ocupando como tal el apartamento del primer piso, vivienda que cuenta con una distribución de espacios adecuada, con iluminación y ventilación natural; construcción sin directriz y supervisión arquitectónica.

El apartamento ocupado por el grupo familiar monoparental posee en su interior una distribución así: espacio amplio en el que confluye sala-comedor-cocina y zona de oficinas, dos cuartos, baño de habitaciones; vivienda totalmente repellada, pintada y con piso en cerámica, zonas húmedas cubiertas.

CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar conformado por el menor de edad, su madre se configura dentro de la tipología monoparental y está conformado así:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON MENOR DE EDAD	EDAD	OCUPACIÓN
Nataly Rojas Montes	Madre	33	Empleada Inmobiliaria
Liam Khaled Cano Rojas	Menor de edad	2	Jardín Infantil ICBF

DINÁMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:

(Tipología, tipo de unión, jefatura, procedencia, funciones, relaciones, comunicación, vínculo afectivo, calidad de vida, ingresos familiares)

El grupo familiar monoparental conformado por madre e hijo infante obtiene su sustento de la labor desempeñada por la madre, aunado a los aportes que los integrantes del grupo familiar materno realicen.

Es la madre la directa responsable de la crianza, formación y directriz de su hijo, es la persona encargada de brindarle cuidado, atención y proveerle lo necesario; el grupo familiar monoparental posee el apoyo y solidaridad filial de la familia extensa por línea materna, en especial de abuelos maternos y quienes ocupan el tercer piso de la vivienda.

GENERATIVIDAD FAMILIAR

(GENERATIVIDAD: Capacidad del adulto de comprometerse con el establecimiento y guía de la próxima generación).

Los padres demuestran estar y seguir comprometidos con la crianza, cuidado, protección, formación de su hijo aún infante, compromiso que vislumbran en su discurso de forma individual, la madre al ostentar su custodia y ser responsable del cuidado y protección y, el padre al estar dispuesto a gozar del beneficio de las visitas, esto para cumplir sus deberes filiales y, por consiguiente, del goce de su derecho parental.

Aunado a lo anterior, se hace necesario que el compromiso firme que posee cada padre hacia su hijo, que la capacidad y disposición filial de hacer parte continua y activa en la vida de Liam Khaled, se conjugue con la responsabilidad filial conjunta que poseen como padres, teniendo presencia, acuerdos, directrices conjuntas, consensuadas, estar presentes como padres y se permitan gozar de sus derechos cumpliendo sus deberes, separando la relación de padres de la relación sentimental fallida.

OBSERVACIONES

Escuchando a cada uno de los padres de Liam Khaled, se encuentra que cada uno de ellos no se aleja de las versiones del otro, de las diferencias, de los desaciertos y de las continuas escenas negativas que han llevado a demandas, cauciones, impedimentos y hasta la separación física de padre e hijo.

Ambos padres narran como las diferencias entre ellos como adultos, el carácter que le dan a la relación de padres con una relación sentimental fallida, los lleva a alejarse cada vez más en su relación filial, situación que afecta directa y casi exclusivamente a su hijo aún infante.

Las fechas, acontecimientos, encuentros y desencuentros son referidos por ambos desde su propia óptica, pero concordando en los mismos; ambos padres refieren que solo sostuvieron una relación de noviazgo y que nunca sostuvieron una relación estable bajo el mismo techo, que tan solo por trámites legales realizaron documento de convivencia en Unión Libre; igualmente expresan como al haber terminado la relación de noviazgo por parte del señor Eduard, acontece posterior a este la posibilidad de ser padres y se comunica al padre del estado de embarazo por parte de la madre, noticia que no altera la decisión de terminar la relación sentimental de pareja y se expresa el asumir la relación filial de padres, relación que cumple los altibajos propios de la relación de padres que no ha sanado y estabilizado la relación sentimental fallida, dando esto a reclamos que hoy se traducen en disgusto, reclamos, exigencias, agresiones verbales y hasta físicas y que han motivado denuncias, demandas, requerimientos legales de parte y parte.

Expresan como en los primeros días de nacimiento de su hijo, el padre compartía instantes diarios en su compañía y, como con el paso de los días esta cercanía se fue haciendo cada día más escasa, el padre manifiesta que se alejó debido a que la madre no le permitía sacarlo de la vivienda, expresando que aún lo amamantaba y necesita de ella, para salir debería ir con ella, adicional durante el tiempo que sostuvo una relación de pareja impidió visitar el niño, ya cuando termino la relación volvió a permitir las visitas... ya actualmente el padre expresa **"ella no me deja compartir con mi hijo, me dice que lo puedo ver en la puerta de la casa y que mis**

derechos son los que ella determine... cuando lo he podido ver he necesitado de quien intermedie y la ultima vez lo hizo la hermana, necesito quien este intermedie porque la mamá del niño me trata mal y después me meto en problemas, porque ella dice que fui yo quien la trata mal... es justo por eso que he tratado de no ir a la cas donde vie con el niño, quiero evitar problemas...".

La madre al unisonó afirma que cuando el niño estaba bebe ella no dejaba que el padre lo sacara de la casa, pues ella lo amamantaba, pero que nunca impidió que lo fuera a ver a su casa, expresa igualmente que ella no ha impedido que el padre asista a su residencia a visitar y compartir con su hijo, que fue él el que tomó la decisión de no volver... igualmente y concordante con lo expresado por el padre manifiesta que tanto padre e hijo no se ven ni comparten hace aproximadamente un año, falta de relación filial que lleva a que él bebe no reconozca la figura paterna en el presente momento y que esta la vea representada en el abuelo materno.

En los actuales momentos la relación de padres es complemente escasa, no existe comunicación Telefónica y menos encuentros físicos, según los mismos progenitores los detonantes de las reacciones adversas y que han llevado a demandas, querellas y tramites legales, algunos en curso.

CONCEPTO

Khaled en un infante de escasos dos años y esta presto a recibir atención, afecto, cuidado y protección de los adultos directos responsables de su crianza, formación y estabilidad emocional y, quienes más que los padres de brindar esta atención, más cuando quieren y pretenden estar presentes en el día a día de su hijo.

Hoy, el menor de edad conforme su edad posee total dependencia de sus padres, familiares y allegados, pero en especial de su madre, pues es ella la responsable directa de su cuidado y protección y así lo demuestra en los instantes que se realizó la visita domiciliaria, pues demanda de ella tiempo, total atención, sin siquiera demostrar mayor atención al abuelo quien por un momento paso por enfrente de la residencia. El padre hoy ausente, está deseoso de poder ejercer y gozar de sus deberes y derechos filiales hasta hoy restringidos bien sea por condicionamientos de la madre y/o por iniciativa propia.

Conforme lo observado y dialogado con las partes, hoy distantes y ausentes como **PADRES** (plural), se puede expresar que los desacuerdos son suscitados por la falta de empatía, de dialogo asertivo, de acercamiento como padres y de fortalecer la capacidad de personas adultas enfrentando maduramente la relación afectiva fallida, situación de adultos que afecta directamente al hijo, menor de edad e infante, le están negando su derecho del goce y el disfrute del afecto, amor y solidaridad del padre y del grupo familiar extenso por línea paterna.

Por lo anterior, es recomendable que los padres empiecen a asumir su relación filial e inicien acercamientos como adultos y padres responsables de Liam Khaled, acercamientos escalonados que lleven a que su hijo reconozca la figura paterna y adquiera un nivel de acercamiento que le permita compartir espacios privados como padre e hijo hasta llegar a pernoctar y en lo posible compartir con los integrantes de la familia extensa paterna.

Para hacer posible lo anterior, es recomendable que procuren la intermediación del equipo interdisciplinario del ICBF y sea este el que propicie espacios guiados por profesionales que les ayude a superar la relación sentimental fallida y aceptar y respetar las nuevas dinámicas familiares que puedan conformarse, asumiendo la relación filial de padres separados acorde con las necesidades y derechos de su hijo Liam Khaled.

No se debe seguir fortaleciendo la sensación de ser buena madre y poder ser un buen padre, debe procurarse el deber filial de ser buenos PADRES, donde conjuntamente procuren el bienestar de su hijo y puedan proveer los cuidados y satisfacer las necesidades de Liam Khaled tranquila y conjuntamente.

NOTA: Las conclusiones del presente informe socio familiar, son resultado del estudio de caso que nos ocupa y las circunstancias, condiciones y dinámica familiares podrían variar con el paso de los días, motivo por el cual frente a una nueva pretensión y/o solicitud se recomendaría una nueva evaluación y análisis del entorno familiar. Se hace claridad que por la situación mundial consecuencia de la Pandemia COVID 19 que nos aqueja la investigación y recolección de información se hizo de forma virtual, utilizando medios alternativos de recolección de información vía telefónica y por video llamada utilizando el aplicativo Teams).



MARIA CARMENZA CIRO MONTES
Asistente Social Grado I

Santiago de Cali, Mayo 5 de 2022